

**MANUAL DE PROCESOS Y
PROCEDIMIENTOS**

**ACTA DE COMITÉ DE ETICA
HOSPITALARIA**

CODIGO: 10021-06.2

Versión: 03

Página 1 de 5

ACTA DEL COMITÉ DE ETICA HOSPITALARIA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE, PERIODO 2018

ACTA N°03 DE JULIO 27 DE 2018

Lugar: subgerencia administrativa

Hora de inicio: 08:00 am

Hora de finalización: 10:00 m

Imperativo estratégico que involucra: Mejoramiento continuo


Mejoramiento de procesos.

Modernización Institucional.

- **ORDEN DEL DIA**
- Instalación y saludo de bienvenida.
- Llamado a lista y verificación del quórum
- Presentación normatividad relacionada con IVE.
- Presentación documento final del reglamento interno del comité.
- Compromisos

• **VERIFICACIÓN DE LA ASISTENCIA Y QUORUM**

ASISTENTES	CARGO/RESPONSABILIDAD	FIRMA
<i>Ger. A. Zuleta</i>	Gerente o delegado	<i>[Signature]</i>
<i>Yereth Maulander R.</i>	Representante Grupo de enfermería	<i>Yereth Maulander R.</i>
	Representante asociación de usuarios	
<i>Cristina Gomez</i>	Representante del equipo médico	
<i>Juan Enrique Rivas</i>	Asesor de calidad	<i>Jubelly</i>
<i>Miguel Bustamante</i>	Coordinador del sistema de información y atención al usuario	<i>Miguel Bustamante</i>
<i>Fernelly Martinez</i>	Representante asociación de usuarios	<i>Fernelly Martinez</i>
<i>Pablo Cesar Rivas</i>	Representante COPACO	<i>[Signature]</i>
<i>Lina María Ossa Soto</i>	Asesor Control interno. Invitado	<i>[Signature]</i>

 <p>Un Hospital más cerca de Ti</p>	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	CODIGO: 10021-06
	ACTA DE COMITÉ DE ETICA HOSPITALARIA	Versión: 03
		Página 2 de 5

Se cuenta con QUORUM para sesionar.

Temas tratados

- Siendo las 08:00 de la mañana se verifica la asistencia de todos los miembros del comité; se da inicio a la reunión con el saludo de bienvenida por parte del doctor Cristian gallego, coordinador médico, el cual será el expositor del tema para el día de hoy, los demás participantes responden al saludo.
- El representante del área médica, Cristian Johan gallego, comenta que ha recibido de parte de la comunidad inquietudes acerca de la operación de la ruta de intervención voluntaria del embarazo y considerando éste un espacio multidisciplinario con presencia de representantes de la comunidad hace presentación del marco normativo y ruta de atención, para que los miembros del comité de la misma manera sirvan de multiplicadores de la misma y salvaguardar los derechos de los usuarios.

El Protocolo para la Interrupción Voluntaria Del Embarazo I.V.E, partiendo de una contextualización general de lo que es el aborto y el aborto inseguro como un problema de Salud Pública; posteriormente explica el marco legal de la IVE indicando que la Sentencia C-355 de 2006 despenaliza el aborto bajo tres causales específicas a saber:

- **Causal # 1:** Cuando la continuación del embarazo constituya peligro para la vida o la salud de la mujer, certificado por un médico.
- **Causal # 2:** Cuando exista grave malformación del feto que haga inviable su vida, certificada por un médico.

Causal # 3: Cuando el embarazo sea el resultado de una conducta, debidamente denunciada, constitutiva de acceso carnal o acto sexual sin consentimiento, abusivo o de inseminación artificial o transferencia de óvulo fecundado no consentidas, o de incesto.

Se analizan y discuten las causales mencionadas con el fin de comprender las implicaciones y alcances de cada una de ellas y evitar barreras en el goce efectivo de los Derechos Sexuales y Reproductivos por parte de las usuarias del Hospital San José. Se resalta la importancia de la Salud Mental en la causal #1, lo cual da cuenta de los avances, no solo en el concepto de salud.



Un Hospital más cerca de ti

**MANUAL DE PROCESOS Y
PROCEDIMIENTOS**

**ACTA DE COMITÉ DE ETICA
HOSPITALARIA**

CODIGO: 10021-06 2

Versión: 03

Página 3 de 5

sino también en la sensibilidad hacia los problemas mentales asociados a embarazos no deseados.

De igual forma, se resaltó que en esta causal se reconoce el peligro para la salud de forma independiente del peligro para la vida; es decir el peligro para la salud no necesariamente debe coexistir con el peligro para la vida para que se configure la causal. Además, va en la misma vía del concepto amplio de Salud entendiéndolo como estado de bienestar integral, tanto en el ámbito de la salud física como de la mental, lo cual permite mitigar situaciones de angustia severa y entre otras graves alteraciones psíquicas producto de un embarazo no deseado.

Finalmente, se socializa la Ruta de Atención para IVE, haciendo especial énfasis en la importancia de una buena historia clínica y en la facultad que tiene el médico general para certificar el Riesgo de la gestante y activar la Ruta, aclarando que no se hace necesaria la valoración de un especialista para que una mujer pueda acceder a la IVE.



Un Hospital más cerca de ti

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

ACTA DE COMITÉ DE ETICA HOSPITALARIA

CODIGO: 10021-06.2

Versión: 03

Página 4 de 5

Consulta médica inicial Mujer que solicita IVE o en quien se identifica alguna de las causas

Confirmación embarazo/estado clínico y Verificación de la existencia de la causal

Cuando el embarazo sea el resultado de una conducta constitutiva de acceso carnal o acto sexual sin consentimiento, abusivo o de inseminación artificial o transferencia de óvulo fecundado o consentidos, o de incesto

Cuando exista grave malformación del feto que haga inviable su vida

Cuando a contusión del embarazo constituya peligro para la vida o la salud de la mujer

Copia de la denuncia ante autoridades competente

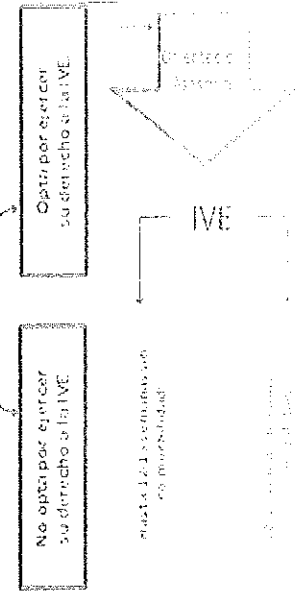
Expedición/verificación Certificado médico

En ausencia de denuncia: informar sobre importancia de denuncia, evaluación de riesgo para la salud.

Historia clínica
Antecedentes médicos
Historia socioeconómica
Valoración del estado emocional

En ausencia de riesgo para la salud o la vida o de malformación fetal incompatible con la vida, explicar a la paciente y dejar constancia en historia clínica

Seguimiento y control médico, información sobre posibilidad de adopción



- Presentación documento final del reglamento interno del comité. El documento es presentado por parte de la asesora de control interno, Lina María Ossa, con las correcciones sugeridas éste es aprobado. Hace parte integral como anexo de la presente acta


PLAN DE ACCIÓN: (C: Cumplido, P: Pendiente. Marcar con una X y escribir nueva fecha)

Qué hacer	Responsable	Fecha Compromiso	Seguimiento		
			C	P	Fecha
Presentar documento final del Reglamento Interno del comité	Luis Enrique Henao Lina María Ossa				

Calle 9 N° 15 – 10 Restrepo, Valle del Cauca
Teléfonos: 252 2722 – 252 2773

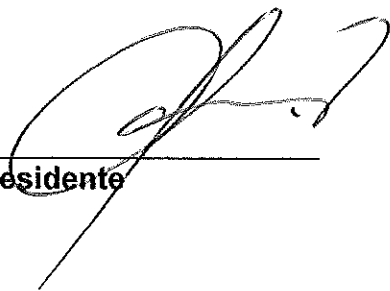
E-Mail: www.hsrestrepo.gov.co gerente@hsrestrepo.gov.co

"Un Hospital más Cerca de

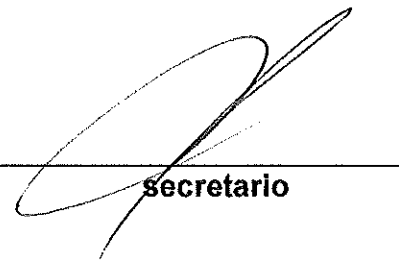
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	CODIGO: 10021-06.2
	ACTA DE COMITÉ DE ETICA HOSPITALARIA	Versión: 03
		Página 6 de 6

Se da por terminada la reunión siendo las 10:00 am

En constancia firman,



Presidente



secretario